



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 305
Villavicencio, 23 de marzo de 2022

Señores
BANCO BBVA
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004 2021 00414 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA FERNANDA HERRERA FORERO
Demandado: EDUARDO ANTONIO HENAO VILLARRAGA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha once (11) de marzo de 2022, y en razón a su oficio con consecutivo JTA1118248 de fecha 21 de febrero de la presente anualidad, me permito oficiarle indicando que no se suministra número de cuenta, en razón a que, como se indicó en oficio No. 033 del 13 de enero del año en curso, los dineros deben permanecer "congelados" en la entidad.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32bf172800f1b5d0b50fd14fd0055b3809c4be6cac272076661f9ad7a16f5217**

Documento generado en 24/03/2022 04:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>